

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

001250

RESOLUCIÓN No. ( **13 ABR 2010** ) DE 2010

"Por la cual se autoriza la realización de la **XXI CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO UNDECO**, evento que se desarrollará los días 24 y 25 de abril de 2010".

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la libre recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, actividades que deberán ser fomentadas por el Estado.

Que el Presidente de la ASOCIACIÓN DE CICLISMO SENIOR MASTER DEL ATLÁNTICO, a través del escrito radicado en este Ministerio el pasado 26 de marzo bajo el No. 2010- 321-017215-2, solicitó autorización para la realización de la XXI CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO UNDECO, evento que se desarrollará los días 24 y 25 de abril de 2010.

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte y la integridad física de los deportistas en la realización de la **XXI CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO UNDECO**, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad necesarias para la realización del evento, haciéndose necesario el cierre de las vías referidas.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

Handwritten marks and initials on the left margin.

Por la cual se autoriza la realización de la **XXI CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO UNDECO**, evento que se desarrollará los días 24 y 25 de abril de 2010".

\*\*\*\*\*

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la realización de la **XXI CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO UNDECO**, evento que se desarrollará los días 24 y 25 de abril de 2010, atendiendo al siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA	DIA	HORA SALIDA	KMS	SITIO DE SALIDA	RECORRIDO	HORA LLEGADA	SITIO DE LLEGADA
1ª.	24/04/10	sábado	14:00 hrs.	7	Km 106 via Cartagena - Barranquilla, frente al cementerio Jardines de la Eternidad	Cada ciclista con intervalo de 1 minuto recorrerá los 7km desde el km 106 hasta Barranquilla.	17:00 hrs.	Barranquilla Km 109- via Cartagena-Barranquilla.
2ª.	25/04/10	domingo	07:30 hrs.	100	Barranquilla Via 40 a tomar el corredor vial en el Km 109 via Cartagena-B/quilla)	Los 6 Grupos de ciclistas con intervalo de 5 minutos, tomarán la autopista desde el km 109 hasta el km 66, retomando nuevamente a Barranquilla por el Km 109 y con el sitio de llegada en la Via 40 con Calle 72.		Barranquilla Via 40 a tomar el corredor Vial en el km 109

**PARÁGRAFO.-** En caso que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales o departamentales, se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La autoridad competente para efectuar el cierre de las vías es la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La ASOCIACIÓN DE CICLISMO SENIOR MASTER DEL ATLÁNTICO, responsable del evento, deberá tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

- Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma
- Velar por que todos los vehículos acompañantes de la caravana ciclística lleven sus luces encendidas.

1  
2

el

e.

Por la cual se autoriza la realización de la **XXI CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO UNDECO**, evento que se desarrollará los días 24 y 25 de abril de 2010".

\*\*\*\*\*

- Garantizar que todos los vehículos de la caravana ciclística paguen los peajes en la ruta autorizada.
- Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo de la clásica con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, meta volantes, premio de montaña, meta, entre otros.
- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Compulsar copias de la presente resolución para la divulgación del cierre a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Concesiones "INCO" y la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

13 ABR. 2010

ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO

Proyectó: Lilia Sofía Téllez N. – Coordinadora Seguridad Vial  
 Revisaron: Claudia Bohorquez B. – Subdirectora de Tránsito  
 Jorge Carrillo T. - Director de Transporte y Tránsito  
 Jaime Ramírez B. – Coordinador Transporte y Tránsito – Of. Jurídica  
 Antonio José Serrano M. – Jefe Oficina Jurídica